

## **Acta N° 9**

En la ciudad de La Plata, a los 01 días del mes de septiembre del año 2011 se reúne la Comisión Jurisdiccional Mixta de la CoMiSaSEP, creada por Resolución Ministerial N° 2486/10, en el salón Albergucci de la Dirección General de Cultura y Educación estando presentes en representación del Estado; por la **Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo**, el Lic. ARCIDIACONO Ricardo Salvador; por el **Departamento de Higiene y Seguridad Laboral**, el Tec. GALVEZ Ricardo; por la **Dirección de Logística**, Sr. GARCIA Alberto; por la **Dirección Provincial de Infraestructura Escolar**; Arq. ZOPPEGNO Liliana; Sector Gremial: por la **Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET)** el Lic. BASOALTO Julio Fabián; por la **Federación de Educadores Bonaerenses (FEB)** el Prof. SALLETE Néstor; por el **Sindicato de Obreros y Empleados de la Educación y la Minoridad (SOEME)** la Sra. AMORIN Andrea; por el **Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, la Prof. ROMERO Mónica y la Prof. ALVARADO Vilma; por la Unión Docentes Argentinos (UDA), la Sra. CARRUDO Ana Laura.

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)**, comenta sobre el funcionamiento de los grupos de trabajo. Indica que la página se encuentra prácticamente diseñada. Ve probable acceder a una vista previa de la misma en el próximo plenario. Entiende que los documentos emitidos por esta Jurisdiccional deben estar identificados por el logo de la misma, con autoría del sector que lo hubiera elaborado, valorando el trabajo del mismo. Quedando pendiente la incorporación del marco legal, historia de la COMISASEP Provincial, gestación de esta Comisión Jurisdiccional, integrantes, normativas, manuales y solapa de consultas. Entiende necesario dar contenido al logo que aparecerá en la Pagina del portal “ABC”, al momento de ser incorporado en dicha página. Aclara la importancia de linkear los formularios y normativas con las paginas originantes de los mismos para su mejor actualización.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, propone armar un grupo de “producción”, para compartir y definir los documentos a publicar, teniendo en cuenta la diversidad de material sobre una misma temática con la que se cuenta en los diferentes sectores.

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)** acuerda y aclara que el mismo, tendría que trabajar de forma permanente, quedando pendiente el análisis y aprobación de los manuales, para posteriormente ser incorporados a la Página.

**La representación de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET)**, propone que, viendo el avance del grupo de trabajo y de llegar a un acuerdo, organizar una reunión extraordinaria

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)** aclara que previo a todo acuerdo el material deberá remitirse a la Dirección de Contenidos.

**La representación del Estado (Departamento de Higiene y Seguridad Laboral)** propone avanzar cambiando los logos de los manuales y de la documentación a analizar.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, entiende que es necesario tener todos los documentos en un formato estándar. Suponiendo que en 20 días la página se encuentre en condiciones de funcionamiento, los documentos a incorporar ya tendrían que estar definidos, es sumamente necesario el funcionamiento del grupo de trabajo de “producción”.

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)** Especifica que hay temáticas tratadas por otras Direcciones que cuentan con documentación en página, en esos casos se tendría que incorporar un link que remita a ese documento.

**La representación del Estado (Dirección Provincial de Infraestructura Escolar)**, expone que las temáticas que se intentan incorporar en el relevamiento, se encuentran cubiertas por el censo nacional, demostrando una superposición de tareas. Teniendo en cuenta que para el próximo año se estaría contando con datos estadísticos, se tendrían que conseguir estos datos.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)** pregunta a dónde se remiten los datos obtenidos.

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)** entiende que los datos son recogidos por el Ministerio de Educación de la Nación, el cual lo remite a la Dirección de Planeamiento y de ahí al área específica, en este caso la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar. El formulario esta siendo relevado, los datos recolectados con un Software y girados de manera tal que permita procesar los datos.

**La representación del Estado (Dirección Provincial de Infraestructura Escolar)**, propone incluir en las jornadas de capacitación docente el cuadernillo sobre el agua, proponiendo realizar los exámenes en mes específico e incorporarlo a la página.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)** apoya la idea de incorporar la información como material a las Jornadas de Perfeccionamiento Docente, de manera tal que el tema de Salud y Seguridad empiece a estar presente, comenzando con el tema del agua. Entendemos que el censo fue respondido en varias escuelas, únicamente por los directivos y sin participación del personal docente y auxiliar.

**La representación del Estado (Dirección Provincial de Infraestructura Escolar)**, aclara que el Censo es llevado a cabo por un censista estudiante de la carrera de Arquitectura o Ingeniería.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, responde que dentro de este nuevo cambio de cultura es fundamental contar con la participación de la totalidad de la comunidad educativa.

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)** opina que hubiera resultado útil, al momento de comenzar este censo, contar con las delegaciones distritales.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)** acuerda usar la herramienta del censo. Pregunta si se cuenta con los datos de algunas regiones.

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)**, entiende que el Ministerio de Educación de la Nación se comprometió a pasar los datos con la posibilidad de tener un software que permita cruzarlos. Concluye que es importante contar con ellos.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, expresa que en relación a los datos obtenidos, sería necesario realizar algunas gestiones ante la Directora Nacional de Planeamiento.

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)** comenta que dada la cantidad de edificios de la Provincia de Buenos Aires, se incorporaron, como censistas, a estudiantes de carreras afines a la de Arquitectura.

**La representación del Estado (Dirección Provincial de Infraestructura Escolar)**, entiende que la Región I Educativa estaría cerrada.

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)**, aclara que se está trabajando en terreno en varias regiones aún, desconociendo si éstas se encuentran cerradas y procesadas.

**La representación de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET)** consulta si este censo alcanza a todos los establecimientos o es un muestreo.

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)** responde que alcanza a establecimientos privados y público. Y que una vez procesados los datos, podrían trabajarse por región, previa evaluación de representatividad a nivel provincial. Acota que debe invertirse más tiempo en relevar el conurbano dadas las características de los establecimientos y la densidad poblacional. Entiende que este censo cuenta con un sistema georeferencial que permite ubicarse en el mapa y cruzarlo con datos duros.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, expresa lo necesario que es para el Ministerio de Educación de la Nación contar con información renovada de dicho datos cada 10 años. La posibilidad de cruzar datos poblacionales es indispensable para el planeamiento de creación de futuros establecimientos. Propone que ambas partes realicen gestiones ante Nación, solicitando información referente al censo, su creación y funcionamiento, permitiendo su difusión en las jornadas e incorporando el tema del agua y de sanitarios, con especificaciones por niveles y características. Recuerda que dentro de la organización gremial se cuenta con material para aportar referente a estas temáticas. Y propone generar recomendaciones que no impliquen presupuesto, teniendo en cuenta todas las acciones que quedan pendientes, para lo cual el presupuesto resulta indispensable e incluir dentro de las mismas el buen uso de los fondos otorgados a las escuelas y características de los insumos necesarios, concientizando a los trabajadores sobre estos temas.

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)**, propone realizar un documento, para luego solicitar una audiencia en la Dirección de Asuntos Docentes, exponiendo las metas de estas recomendaciones, difundir el censo y recordar los mecanismos preexistentes para el lavado de tanques, incluyendo las fechas que deberían realizarse, y dar a conocer la página “web”.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, entiende que debe incluirse responsables y metodología de la toma de muestras de agua. Pregunta sobre la existencia de registros de calidad de agua.

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)** informa que desde el Programa de Gestión Integral de Riesgo en las Escuelas (Programa GIRE) se trabaja con desarrollos piloto de plantas potabilizadoras para la escuela. Propone la evaluar la posibilidad de convocar al personal del programa para que expongan sobre los avances y logros obtenidos.

**La representación del Sindicato de Obreros y Empleados de la Educación y la Minoridad (SOEME)**, acota que en la zona de islas se está trabajando en el tema del agua. Comenta que en el Tigre no se realiza el censo nacional, sino un censo hídrico y en algunas escuelas de islas se está trabajando con los antiguos coladores de arcilla.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, pregunta de qué área depende el Programa de Gestión Integral de Riesgo en las Escuelas (Programa GIRE) y la relación con la Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo.

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)**, explica que el Programa de Gestión Integral de Riesgo en las Escuelas (Programa GIRE), depende de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar. Por el contrario la Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo atiende a la administración central y no tiene incumbencia en escuelas, pero sí en todo lo relacionado con el autoseguro de la Provincia, donde se atiende a toda la jurisdicción. Comenta que en el día de ayer la Dirección de Medicina Ocupacional informó que Provincia ART, como administradora, remitiría información relacionada con los Accidentes de Trabajo.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, pregunta a dónde se remitirán dichos datos.

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)**, expone que Provincia ART remitirá los datos a la Dirección de Medicina Ocupacional, y desde allí a las dependencias que lo requieran.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, indica que, de acuerdo a la temática del riesgo Hídrico Sanitario, sería indispensable contar con lo trabajado por el Programa de Gestión Integral de Riesgo en las Escuelas (Programa GIRE).

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)**, concluye que se cuenta con el documento sobre el agua realizado por esta Comisión, por lo tanto se podrían incorporar las pruebas y el trabajo que se realiza con las plantas potabilizadoras. Considera viable solicitar al Programa que informe sobre el estado de situación de estas pruebas. Quedando como último punto la puesta en conocimiento de la realización del Censo Nacional. Estos serían los puntos para agregar a las jornadas, recordando normativas y procedimientos.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, contempla la posibilidad de realizar la recomendación aclarando las fechas de realización anual en que debiera hacerse la limpieza de tanques y pregunta sobre los datos obtenidos de los análisis sobre potabilidad en las escuelas.

**La representación del Estado (Dirección de Logística)**, responde que dichos datos se encuentran archivados en el Consejo Escolar de cada distrito, sin relevamientos.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, considera indispensable generar un registro con los resultados de esos análisis que facilite la tarea de evaluar en qué distritos se está trabajando y llevando a cabo las recomendaciones. Solicita que se pida a los Consejos Escolares la cantidad de análisis que se pagan mensualmente, ya que este proporciona la situación real en cuanto a cantidad de edificios que solicitan la realización de los mismos.

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)**, recuerda que ya está aprobado el Proyecto del Decreto Reglamentario de la Ley, posibilitando la próxima concreción de los comités distritales en la Provincia.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, explica que hay dos factores a atender, en primer lugar se debe llevar este cambio cultural a la escuela, pero también debe incluirse dentro de la Dirección General de Cultura y Educación, ya que es visible que las diferentes áreas trabajan muy distantes. Estima que hay que tener una mirada más integral desde todos los ámbitos en los que se participa.

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)**, manifiesta que esta dirección entendió que atento que la comisión se encuentra en la etapa inicial resultaría desgastante convocar a la participación de áreas específicas, las que deben ser convocadas cuando sea pertinente.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, sostiene que es necesario comunicar a esas áreas sobre el avance de ésta comisión en el tema del “Agua segura en las Escuelas” en sus distintos planos, con la posibilidad de comunicar al Ministerio de Educación Nacional sobre lo que se hace en la Provincia, incluso para informar a otras áreas de la Dirección General de Cultura y Educación que desconocen del funcionamiento de ésta comisión. Volviendo al tema de los análisis consulta si la escuela tiene la obligación de solicitar la realización de los análisis o si es una obligación de la Dirección General de Escuelas.

**La representación del Estado (Dirección de Logística)**, responde que es el Consejo Escolar del distrito quien hace un contralor de las escuelas y que cuenta con fondos para hacer los controles, pero es obligación de los directivos solicitarlos. Se envía una recomendación anual con los protocolos a seguir pero se tendría que corroborar la correcta comunicación del Consejo Escolar con las escuelas.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, acota que hay un gran desconocimiento respecto de estas recomendaciones.

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)**, indica que uno de los grandes obstáculos que enfrenta la Dirección General es la circulación de la información, debido al gran tamaño de esta jurisdicción, su diversidad de tareas y establecimientos.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, consulta dentro de las recomendaciones se incluyen los laboratorios que tienen que hacer estos análisis y cómo deben ser las tomas de muestras.

**La representación del Estado (Departamento de Higiene y Seguridad Laboral)**, expone que en el cuadernillo que se realizó desde el área se indica que, en el caso de La Plata, las tomas deben remitirse al laboratorio central de salud pública y que si se piensa en toda la provincia este planteo se hace más complejo.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, concluye que se debería recomendar en el cuadernillo la realización de los exámenes bacteriológico y físico en el mes de febrero, repitiendo el bacteriológico en el receso invernal. Y que este documento tiene que ser extenso a toda la provincia.

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)** pregunta si en los Consejos Escolares se cuenta con información respecto de los organismos de salud pública con representación en cada distrito.

**La representación del Estado (Dirección de Logística)**, indica que en caso de no existir organismos públicos se puede contar con laboratorios privados.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, recuerda que en otros tiempos existía un área de bromatología en los Municipios, actualmente se tendría que verificar el funcionamiento e identificar las áreas responsables desde la Dirección General de Cultura y Educación.

**La representación del Estado (Dirección de Logística)**, explica que el Consejo Escolar es responsable de relevar, contratar a los laboratorios y recibir los resultados, posteriormente se remite a los directivos de los establecimientos. Desde la escuela solamente se pide la realización de este proceso.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, expone que es indispensable que el Director tenga la posibilidad de reiterar el pedido de realización de estos análisis en casos determinados y analiza la posibilidad de cambiar la metodología. El Consejo Escolar está obligado a realizar los exámenes tanto en febrero como en agosto y de mantener una vigilancia en los establecimientos donde se obtuvieron malos resultados.

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)**, acuerda en cuanto a la posibilidad de reiterar el pedido de los análisis ante eventualidades.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, indica que ésta recomendación concreta debe hacerse a la Dirección Provincial de Consejos Escolares y a la Dirección de Asuntos Docentes.

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)**, concluye que en este caso Jurisdiccional ajusta la comunicación sobre las normas vigentes, se refuerza la realización de los análisis dos veces al año por parte del Consejo Escolar y el derecho a exigirlo, ante eventualidades, a través de los establecimientos.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, aclara que la necesidad de recordar la obligatoriedad de la realización de los exámenes esta a cargo de los Consejos Escolares y que los directivos están obligados a exigir su realización, siendo necesario revisar la normativa existente en la Dirección Provincial de Consejos Escolares. Propone sugerir a dicha Dirección la realización de estadísticas y la informatización de los datos obtenidos de los exámenes realizados, de forma tal de acceder a un panorama actual.

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)**, finaliza resumiendo las temáticas pendientes: definir el documento con recomendaciones sobre el agua, siendo necesario incorporar a la Dirección de Consejos Escolares ya sea para ser publicado en la página como para elaborar el documento a entregar en la Dirección de Asuntos Docentes. Dar a conocer el funcionamiento de la jurisdiccional, acercando esta primera recomendación en las próximas jornadas de Capacitación. Propone comunicar a las áreas específicas a fin de atender los edificios no escolares descentralizados y a las áreas administrativas de esta Dirección General de Cultura y Educación.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, propone que se fije fecha de reunión del grupo de trabajo el próximo martes 06 a las 15 hs en la Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo

Se da por finalizado el presente plenario estableciéndose el próximo para el día 06 de octubre a las 14 hs. en la Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo de esta Dirección General de Cultura y Educación.-